



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002
(17 de enero de 2024)**

“Por medio de la cual se concede licencia no remunerada a un empleado y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La suscrita Juez Tercera Civil Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 131 núm. 8° de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), en calidad de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en propiedad de este Despacho, ha solicitado que se le conceda una licencia no remunerada desde el día 17 de enero de 2024 y hasta el día 17 de enero de 2026, con el fin de laborar en otro Despacho Judicial, conforme lo estipula el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que la solicitud de licencia no remunerada presentada por el señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ** reúne los requisitos legales, siendo entonces procedente concederla al tenor de lo previsto en artículo *ibídem*.

Que, en vista de lo anterior, se hace necesario cubrir la vacante de forma provisional para dar funcionalidad al Juzgado mientras dure la licencia no remunerada de su titular, por lo cual, se procederá también a nombrar en provisionalidad a la señorita **NATHALIE NIETO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.596.688 Ibagué (Tolima), en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 17 de enero de 2024, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa dicho cargo.

Por lo expuesto, la Juez Tercera Civil Municipal de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia no remunerada al señor **JEIDER LEONARDO MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), desde el día 17 de enero de 2024 y hasta el día 17 de enero de 2026, conforme lo autoriza el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

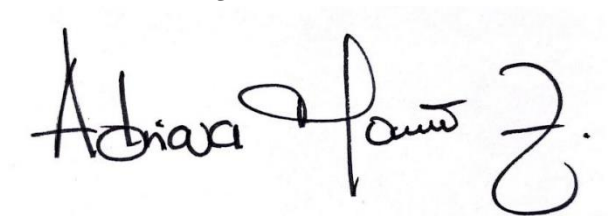
SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad a la señorita **NATHALIE NIETO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.596.688 Ibagué (Tolima), en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este

Despacho, a partir del día 17 de enero de 2024, inclusive, y hasta tanto dure la licencia no remunerada de quien ocupa dicho cargo.

TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo.

Dada en Girardot, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Moreno Z.', with a stylized flourish at the end.

**ADRIANA MORENO ZABALA
JUEZ**